



Boletín Oficial

de Ceuta

Viernes 31 de dicien.bre 1926

Se publica los martes y viernes

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26).

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados De 14 a 19	Horas de audiencia de la Presidencia De 16 a 17
---------------------------------------	--

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario, Alfredo Meca.

Sección 3.^a de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.
Ildefonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.
Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.

Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.
Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.
Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.
Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.
José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
José Martínez de la Marca, de María.
Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.
Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.
José Oliva Carrere, de Concepción.
Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.
Carlos Rendon Lain, de Isabel.
Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.
Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.
Jaime Rodriguez-Candela Manzaneque, de Jaime y Maria Dolores.

Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.

Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.
Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.
Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.
Domingo Vega Rodriguez, de Manuel y Manuela.

Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, Juan Arbona.

Sección 2.^a de Recluta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se expresan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.^a de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.
Antonio García Gutierrez }
Manuel García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana
Ildefonso Martinez y Martín, de Josefa.
Luis Martinez Pando, de Antonio y Dolores.
Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.
Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.
Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.
Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.

Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, Arturo Rubio.

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballester Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilio Delgado Marín, de Hortiguera.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estandislaio Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.^a del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

212

Sección 1.^a de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alis-tamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.^a, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
 Manuel Contreras Romero.
 Lope González Quiroga.
 Ramón Lladó Borrego.
 Manuel Mimoso García.
 Rafael Marquez Gómez.
 Manuel Narvaez Jimenez.
 Antonio José Pavón Pérez.
 Gumersindo Plaza González.
 Ildefonso Cordero Pérez.
 José Ferrer López.
 Francisco Hernández Maya.
 Diego Lladó Serrano.
 José Medina Mosquera.
 Domingo Nuñez Hernández.
 Mariano de Par Redondo.
 Juan Pérez Soler.
 Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario,
 de la Sección, *Carlos Mayorga*.

213

EDICTO

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCI-DENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que próximo a terminarse el ejercicio económico «Segundo Semestre de 1926»; los acreedores a esta Junta Municipal deberán presentar antes del día treinta del mes actual, los recibos y comprobantes en la Oficina de Intervención durante las horas hábiles de oficinas, con el fin de evitar los perjuicios que de no hacerlo se le irrogarían.

Lo que hago saber para general conocimiento y de los interesados.

Ceuta 9 de Diciembre de 1926.

José Alvarez.

205

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

209

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCI-DENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que terminado el plazo de reclamaciones al padrón de Solares, queda abierto en esta Depositaria Municipal y en horas hábiles de oficinas, que son de las 14 a las 19 y desde el día 24 del mes actual al 15 de Enero próximo el pago en periodo voluntario de los arbitrios sobre los mismos; advirtiéndolo a los contribuyentes, que pasado dicho plazo se procederá al cobro del impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se público para general conocimiento.
 Ceuta 22 de Diciembre de 1926.

José Alvarez Sanz.

210

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE INTE-RINO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que ignorándose el paradero de los dueños del automóvil número 20 de esta matrícula, se les llama por medio del presente edicto a fin de que en el plazo de cinco días se sirvan concurrir a las oficinas de esta Junta para hacer efectivos sus descubiertos por débitos del arbitrio de circulación y parada; advirtiéndolo que pasado dicho plazo, se procederá a la enagenación por subasta del citado automóvil que se encuentra embargado por la Agencia ejecutiva municipal.

Ceuta 22 de diciembre de 1926.

El Presindete interino,

José Alvarez

211

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCI-DENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que, por acuerdo del Pleno de

esta Junta, se anuncia a concurso la provisión de dos plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas de niños de esta población, dotadas con el haber de DOS MIL QUINIENTAS pesetas anuales cada una.

Es condición indispensable para tomar parte en el concurso, ser Maestro Nacional, y reunir las condiciones físicas necesarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Junta, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Plaza, y acompañarán a la misma los documentos siguientes: certificado del acta de nacimiento, idem de no tener antecedentes penales, cédula personal, certificado médico de aptitud, y cuantos antecedentes deseen aportar, sirviendo como mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Maestro en alguna de las Escuelas públicas o privadas de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ceuta 24 de Diciembre de 1926.

José Alvarez.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

Condiciones a que deben ajustarse las ofertas para adquisición directa por esta Junta de los artículos antes señalados, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

1.^a Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Parque de Intendencia de Ceuta, el 5 por 100 del total importe de su oferta, aún cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de artículos.

Resguardo del Depósito que presentará y le será devuelto al entregar su proposición y la muestra del artículo.

Las horas de Caja son de 11 a 13, desde esta fecha hasta el día 10 de Enero próximo en que termina el plazo que se concede para depósitos.

2.^a Las ofertas deberán ajustarse al modelo expuesto en la Secretaría de la Junta y ser acompañadas de muestras.

3.^a Las muestras para cada oferta, un vez presentadas, ni serán devueltas ni se admiten en mayor número de dos por cada artículo.

Las cualidades técnicas a que deben ajustarse cada producto, se hallan de manifiesto en pliegos separados en secretaría de la Junta.

4.^a La proposición deberá ser presentada en sobre sin membrete, cerrada, lacrada y dirigida al señor Presidente de la Junta, expresando en la parte superior del sobre:

«Oferta de (tal artículo) Lema (el que se desea).

Un lema ó signo, que será el mismo que tenga la envoltura de muestra.

Esta muestra envuelta en un papel blanco y precintada o lacrada, expresará al exterior a más del Lema ó signo, el nombre del artículo.

Cada sobre contendrá oferta de un solo artículo.

5.^a Las muestras de todos los artículos podrán presentarse hasta el día 10 de Enero próximo, excepto las de Aceite, Azúcar, Harinas, Pimentón, Tocino, Vinagre, Vino y Leche, que serán hasta las doce horas del día 3 de dicho mes, y los señores ofertantes de las mismas depositarán en la Caja del Parque de Intendencia el importe a que ascienda al análisis, que ha de hacerse en el Laboratorio de Sanidad Militar, importe que en todos los casos será a cargo del ofertante.

Las muestras de harinas, los serán de dos kilogramos; las de tocino de medio kilogramo; las de azúcar de un kilogramo; las de vino de dos botellas de litro; las de vinagre de dos botellas de medio litro; las de aceite de dos botellas de litro; las de pimentón de un cuarto de kilo y las de Leche de dos botes.

6.^a Las muestras serán entregadas al señor Secretario de la Junta en el Parque de Intendencia, el cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá este resguardo con la anotación correspondiente.

HORAS: De 11 á 13 y de 18 á 20 todos los días hábiles, excepto el día 10, que únicamente serán las de la mañana.

7.^a Las ofertas deberán presentarse el día DIEZ DE ENERO próximo, dentro de la media hora que precede a las cinco de la tarde, en que se reunirá esta Junta, no admitiéndose oferta alguna antes de la hora indicada.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	UNIDAD	Cantidad a adquirir
Aceite de Oliva	Litros	15.440
Ajos	Kilos	440
Arroz	»	38.100
Azucar	»	10.200
Café	»	8.780
Carbón mineral	QQms.	260
Carbón vegetal	»	1.070
Cebada	»	4.370
Esparto	»	1.486
Harina de 1. ^a	»	620
Harina de todo pan	»	4.800
Leña	»	8.700
Paja para descanso	»	530
Paja para pienso	»	4.200
Petróleo	Litros	8.800
Pimentón	Kilos	800
Tocino	»	17.300
Vinagre	Litros	1.580
Vino	»	115.100
Garbanzos	Kilos	22.400
Leche esterilizada	Bote	217

Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día 10 de Enero próximo.

Las muestras de Aceite, Azucar, Harinas, Tocino, Pimentón, Vinagre, Vino y Leche deberán ser presentadas antes de las doce horas del día TRES de dicho mes.

Ceuta 26 de Diciembre de 1.926.—El Presidente, Prccopio Pignatelli.

8.^a Las ofertas adjudicadas por esta Junta se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 del valor total de la mercancía, el depósito previo del 5 por 100 y siempre en metálico.

9.^a La Junta se reserva el comprar el total o parte, o nada de las cantidades anunciadas.

10.^a Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto, incluso el de descarga en los almacenes de Intendencia que se señalan.

11.^a La entrega del artículo tendrá lugar la mitad, de la cantidad comprada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, y la otra mitad en otros quince días consecutivos, salvo mayor plazo que acuerde y consigne la Junta en contrato.

12.^a Los artículos procedentes de la Península vendrán acompañados de declaración jurada o certificados que expresen el punto de procedencia de las sustancias primas y las de transformación, preparación o almacenamiento, si estos son precisos para obtener el artículo que se vende o entrega.

12.^a Si transcurre el plazo de entrega y los artículos no han tenido entrada en los almacenes, esta Junta se reserva de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento, procederá desde luego a la adquisición de los artículos no entregados, por gestión directa (en la plaza o plazas próximas) a los precios que pueda adquirirlos esta Junta y por cuenta del vendedor.

13.^a La fianza del 10 por 100 lo perderá el vendedor en su totalidad, en caso de incumplimiento del contrato (en todo o en parte) quedando a beneficio del Estado é ingresando en Hacienda en concepto de «RECURSOS EVENTUALES DEL TEROSO».

14.^a El Depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas desde el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si al que le hubiere sido aceptada alguna oferta, se negase a firmar el contrato expresado o a elevar el depósito al 10 por 100 ya citado dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, se le considerará incluído en la condición anterior.

15.^a El importe de la adjudicación será satisfecho por el Parque de Intendencia, en la forma y fecha que corresponda o que sea decretada por la Superioridad.

16.^a El importe del anuncio en el BOLETIN OFICIAL así como en dos periódicos de la localidad será satisfecho a prorratio, entre los Señores vendedores a quienes se les realicen compras.

Ceuta 26 de Diciembre de 1.926.—El Coronel Presidente, *Procopio Pignatelli*.

216

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

DON ALFONSO ARMENGOL Y DIAZ DEL CASTILLO, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Juez de Instrucción, *Alfonso Armengol*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.

ALHAJAS ROBADAS

Unos pendientes antiguos de oro con filigranas, otros también antiguos con unos aros y perlas, otros con una perla y un brillante y una barrita de oro en medio, una cadena gruesa de oro de señora con eslabones redondos unos lisos y otros dibujados que los une una pulsera de identidad con el emblema del Tercio en el anverso y en el otro «Paco», una sortija anillo moruno, otra sortija de la sociedad Deportiva Asturiana, un imperdible falso redondo con brillantes en forma de estrella y una pistola Star del 6'35 cargada, cuyas alhajas fueron robadas del domicilio de Don Francisco Estevez González sito calle Machado núm. 2 el día dos del actual; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 146 de 1926 por robo.

217

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ceuta

DON ALFONSO ARMENGOL Y DIAZ DEL CASTILLO, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Juez de Instrucción, *Alfonso Armengol*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.

Ocho décimos de lotería correspondiente al sorteo del día primero de Octubre último número catorce mil cuatrocientos treinta y siete expedido por la Administración de lotería de Don Luis Ramirez Maresco de la Línea de la Concepción, los cuales están marcados del 1 al 4 del 6 al nueve de la segunda serie hurtados a Don José Morant Cabrelles el día tres del actual de su domicilio cuyo número ha sido premiado en dicho sorteo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 148 de 1926 por el delito de hurto.

218

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.